

PERMISO DE EDIFICACIÓN

	NUMERO PERMISO	FECHA
1	15462 09	04 AGO 2009
	SOLICITUD N°	FECHA
2	2174	02/12/2008

Reingreso: 05/05/09

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°
3	Ampliación	Kardex = 18.744
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X RURAL
CALLE o CAMINO		NÚMERO ROL DE AVALÚO
4	Las Acacias	2432 2004-19
SITIO		MANZANA LOTE O PLANO
5	4	PP Tarapacá Oriente
INSC. CBR A FOJAS		NUMERO AÑO CBR DE
6	426	440 1979 Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO		NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
7	Eleana Margarita Alquinta		2.290.555-4
REPRESENTANTE LEGAL			ROL ÚNICO TRIBUTARIO
8			

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
9	Privado	215,17 m².	
DESTINO PRINCIPAL		NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	Vivienda	1	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERFICIE SOBRE NIVEL T	SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS
11	43,38 m².	94,93 m².	
LEYES A QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFICA. SIMULT	PERMISO URBANIZACION N°
12	D.F.L-2/59.	SI NO	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI	DESTINO	CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO	
						VALOR / m2	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE						0
14	SUB. TIPO AL						0
15	SUBTE						0
17	PISO	43,38 m².	1	Vivienda	C - 4	\$ 97.296.-	\$ 4.220.700.-
18	PISO						0
19	PISO						0
20	PISO						0
21	PISO						0
22	PISO AL						0
23	PISO						0
24	PISO						0
25	PISO						0
26	PISO						0
27	PISO						0
28	PISO						0
29	PISO						0
30	PISO						0
31	PISO						0
32	TOTALES	43,38 m².					\$ 4.220.700.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para realizar ampliación de 43,38 m², en propiedad que cuenta con Certificado de Regularización N° 2968 de fecha 12/08/02, acogida a Ley N° 19583/1998, por 51,55 m², destinado a vivienda.

- La ampliación consta de 43,38 m², en 1 piso:

Primer Piso (43,38 m²): Comedor, cocina, dormitorio y baño.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 94,93 m², autorizados y destinados a vivienda: compuesto por:

Primer Piso: Dos cocinas, dos comedores, dos baños y dos dormitorios.

NOTAS: - Cuenta con (2) autorizaciones notariales, a fin de cumplir con Art. 2.6.2. de la O.G.U.C.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

- Canceló los derechos municipales según Bolefín N° 2958656 del 13/07/09, por la suma de \$ 63.311.- al contado.

Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto y Constructor don Gilberto Riveros Saud.

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	215,17 m ² .	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	51,55 m ² .	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	43,38 m ² .	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	94,93 m ² .	
Superficie de proyección sobre el suelo.	94,93 m ² .	44,11%
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 4.220.700.-
29	DERECHOS	1,5%
33	DERECHOS A PAGO	\$ 63.311.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/bml.

Kardex = 18.744

